

Buenos Aires, 2 de Mayo de 2017.

RES PRESIDENCIA N° 457/2017

VISTO:

Las Resoluciones CM N° 843/2010, CM N° 504/2005, CM N° 47/2006, CM N° 654/2006, CM N° 748/2007, CM N° 810/2007, CM N° 213/2008, CM 1046/11, CM 237/15, Presidencia N° 1260/2015, Presidencia N° 1296/2016 y Presidencia N° 20/2017 y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 1260/2015 (ratificada por Res. CM 237/2015) se aprobó el "Reordenamiento General de los Recursos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Posteriormente por Resolución de Presidencia N° 1296/2016, y habiéndose comprobado el éxito de lo dispuesto en la norma precedente, se dispuso prorrogar por un año calendario lo dispuesto en los art. 4, 6, 7, 8 y 9 del Anexo de la Res. Pres. N° 1260/2015.

Que por Resolución de Presidencia N° 20/2017 se dispuso modificar el Art. 170 del Capítulo VIII del Anexo A de la Resolución CM N° 843/2010 y sus modificatorias.

Dicha norma estableció asignar a los Consejeros designados por el Plenario como Presidentes de Comisión, y mientras se extienda el mandato, un Gabinete de Asesores cuya categoría o remuneración será fijada por el titular, no pudiendo superar la asignación total el equivalente a 1 (un) agente Categoría ASR 1 en la Comisión respectiva.

Asimismo, se estableció asignar al Consejero a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, y mientras se extienda el ejercicio del mandato, un Gabinete de Asesores cuya categoría o remuneración será fijada por el titular equivalente a 5 (cinco) agentes Categoría ASR 1 en la Presidencia.

Que las distintas modificaciones se vinculan con el paulatino incremento de las propias funciones del Consejo, que se han visto reflejadas en su Ley Orgánica (Ley N° 31).



Cabe destacar que la política de recursos humanos es una herramienta fundamental para el éxito de toda gestión pública y su ordenamiento permite llevar a cabo las funciones propias de este Poder Judicial de la Ciudad con mayor eficacia.

Que, siguiendo esta idea, resulta necesario en razón de la asistencia que demandan las funciones propias y delegadas en la Presidencia del Consejo, incrementar la dotación de su Gabinete, asignando al Consejero/ra a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, y mientras se extiende el ejercicio del mandato, tres Asesores más cuya categoría o remuneración será fijada por el titular equivalente a 3 (tres) agentes Categoría ASR I en la Presidencia.

Que en ese orden de ideas, y con el objetivo de lograr una equidad en las estructuras organizativas del Consejo de la Magistratura que redunde en un mayor aprovechamiento de los recursos de este Poder Judicial, se dispone aprobar ciertas modificaciones al texto organizativo de la estructura de este Consejo.

Que, mediante la Resolución CM 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31 y sus modificatorias,

**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 170º del Capítulo VIII del Anexo A de la Resolución CM Nº 843/2010 y sus modificatorias, reemplazándolo por el siguiente texto:

“Art. 170.- Gabinete de Asesores.

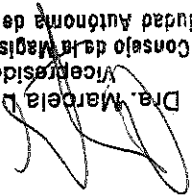
Cada unidad Consejero contará con un Gabinete de Asesores, cuya categoría o remuneración será fijada por su titular, no pudiendo superar la asignación total el equivalente a 7 (siete) agentes Categoría ASR1.

Los Consejeros designados por el Plenario como Presidentes de Comisión podrán designar mientras se extienda el mandato, un Gabinete de Asesores cuya categoría o remuneración será fijada por su titular, no pudiendo superar la asignación total el equivalente a 1 (un)

agente Categoría ASR I en la Comisión respectiva.-
El Consejero a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura podrá designar mientras se extienda el mandato, un Gabinete de Asesores cuya categoría o remuneración será fijada por su titular, no pudiendo superar la asignación total el equivalente a 8 (ocho) agentes Categoría ASR I en la Presidencia.-

Art. 2º: Registrese, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, al Señor Administrador General, a la Dirección General de Pro-gramación y Administración Contable y a la Dirección General de Factor Humano, y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 57/2017


Dra. Marcela L. Basterra
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

